

**SECRETARÍA DE
MOVILIDAD**

Bogotá D.C. 10 de febrero de 2020
SDM-SC- 33882 - 2020

Señor(a):
MANUEL ANTONIO BELTRAN PEREZ
DIAGONAL 96 BIS # 3 A- 56 ESTE (DIRECCION TOMADA DE CORRESPONDENCIA)
CIUDAD

REF: RESPUESTA SDM-11392- 2020

Señor(a) **BELTRAN PEREZ:**

En atención a su solicitud frente a la orden de comparendo No. **11001000000023189963** del **02/20/2019**, se le informa que se envió a la autoridad de tránsito de conocimiento sobre su petición mediante **SDM-SC 45089**, de acuerdo a lo establecido en el artículo 93 y siguientes del C.P.A., para estudio de posible revocatoria, por lo tanto, el término que tiene la administración para pronunciarse sobre dicho tema es de dos (02) meses, contados a partir de la radicación de su petición.

DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES

72

Atención al Usuario:

Destinatario:

Manuel Antonio Soto
DIRECCIÓN: DIAGONAL 95 BIS
CIUDAD: BOGOTÁ
DEPARTAMENTO: BOGOTÁ
Código postal: 11032020 13130
Fecha admisión

trital de Movilidad

9400

trital de Movilidad

9400
gota.gov.co
3 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C. 10 de febrero de 2020
SDM-SC- 33882 - 2020

Señor(a):
MANUEL ANTONIO BELTRAN PEREZ
DIAGONAL 96 BIS # 3 A- 56 ESTE (DIRECCION TOMADA DE CORRESPONDENCIA)
CIUDAD

REF: RESPUESTA SDM-11392- 2020

Señor(a) **BELTRAN PEREZ:**

En atención a su solicitud frente a la orden de comparendo No. **11001000000023189963** del **02/20/2019**, se le informa que se envió a la autoridad de tránsito de conocimiento sobre su petición mediante **SDM-SC 45089**, de acuerdo a lo establecido en el artículo 93 y siguientes del C.P.A., para estudio de posible revocatoria, por lo tanto, el término que tiene la administración para pronunciarse sobre dicho tema es de dos (02) meses, contados a partir de la radicación de su petición.



DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES

Proyectó: Ángela Viviana Morales Márquez Abogada Subdirección de Contravenciones *del*

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 20080

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-11392/ MANUEL ANTONIO BELTRAN PEREZ
RESPUESTA N°.	SDM-SC-33882 d eI 10 DE FEBRERO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY</u> <u>IOHANNA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (DIRECCION ERRADA), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

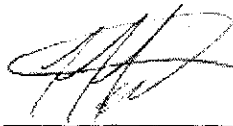
Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

11392.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00am por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 am por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ, (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)